



Personería Municipal
Girardota – Antioquia

Oficio número P.M. 277

Girardota - Antioquia, 18 de marzo de 2019

Doctor

GILBERTO AUGUSTO BLANCO ZÚÑIGA
Procurador Delegado para Asuntos Ambientales
quejas@procuraduria.gov.co

Asunto: Solicitud de apoyo con acciones de verificación, seguimiento y control a las medidas adoptadas por las autoridades ambientales.

Cordial saludo. La Personería de Girardota, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, particularmente las establecidas en los numerales 2 y 18 del artículo 178¹ de la Ley 136 de 1994, ante diferentes manifestaciones y solicitudes presentadas por la comunidad de municipio de Girardota, por la situación de deterioro grave de la calidad del aire que se presenta en el área metropolitana del valle de Aburrá en las últimas semanas (lo cual es un hecho público), la cual ha alcanzado el nivel de alerta, y que para el municipio de Girardota el sistema SIATA reporta uno de los mayores niveles de concentración de partículas de PM2.5 de todo el Valle (69,0 para el día 17 de marzo de 2019); respetuosamente solicita al señor Procurador Delegado apoyo con la implementación de acciones de verificación, seguimiento y control a las medidas adoptadas por las

¹ El Personero ejercerá en el municipio, bajo la dirección suprema del Procurador General de la Nación, las funciones del Ministerio Público, además de las que determine la Constitución, la Ley, los Acuerdos y las siguientes: (...) 2. Defender los intereses de la sociedad. (...) 18. Defender los intereses colectivos en especial el ambiente, interponiendo e interviniendo en las acciones judiciales, populares, de cumplimiento y gubernativas que sean procedentes ante las autoridades.

Con las Personas y sus Derechos

personeria@girardota.gov.co

www.personeriagirardota.gov.co

Carrera 15 6-35 Of. 210 Teléfono 2895500 Celular 3104556338



Personería Municipal
Girardota – Antioquia

autoridades ambientales para la atención a esta contingencia ambiental, esto por cuanto para el caso del municipio de Girardota al parecer las medidas adoptadas respecto de la fuentes móviles no están incidiendo positivamente en el mejoramiento de la calidad, siendo así necesario establecer medidas más estrictas respecto de las fuentes fijas del sector empresarial e industrial, sector bastante desarrollado en el municipio.

Atentamente,

Edison Alberto Oquendo Morales
Personero Municipal

Con las Personas y sus Derechos

personería@girardota.gov.co

www.personeriagirardota.gov.co

Carrera 15 6-35 Of. 210 Teléfono 2895500 Celular 3104556338